



INSTRUCCIONES PARA LA REACTIVACIÓN PRESENCIAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Introducción:

El Plan para la Transición hacia una nueva normalidad del Gobierno de España incluye medidas para la reactivación progresiva de los servicios sociales, entre ellos el servicio de atención temprana.

El proceso de desescalada ha de ser gradual, asimétrico y coordinado con los agentes sociales. La Dirección General de Personas con Discapacidad dependiente del Instituto Murciano de Acción Social ha constituido un grupo de trabajo en el que ha participado representantes de la Comisión Regional de Atención Temprana y el Comité de representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) con el objetivo de diseñar las acciones a adoptar en función de la evolución de la pandemia. Se trata de planificar de forma ordenada y gradual el proceso de desescalada atendiendo a criterios de seguridad tanto del niño, su familia y profesionales, minimizando riesgos y asegurando una adecuada asistencia.

Ante esto se hace imprescindible crear un documento que protocolice y sirva de guía de actuación para los profesionales, menores, y familiares del servicio de Atención Temprana, así como la implementación progresiva de las intervenciones en forma presencial.

2. Objeto:

Establecer recomendaciones a los Centros de Desarrollo infantil y Atención Temprana que permita asumir con garantías suficientes la recuperación gradual de la actividad presencial, con el objetivo de prevenir contagios y propagación del COVID-19 y con la finalidad de minimizar los efectos de la ausencia de dicha actividad presencial en la población infantil en riesgo o con alteraciones en el desarrollo.

3. Ámbito de aplicación:

Las presentes medidas serán de aplicación para todos los CDIAT de la Región de Murcia de titularidad pública y privada.

4. Principios básicos:

- Garantizar la salud y seguridad de los menores y todo el personal.
- La desescalada debe basarse en criterios epidemiológicos y médicos del lugar geográfico de residencia de la persona y de manera particular, de la aplicación de estos mismos criterios a la situación de cada CDIAT.
- La Provisión de equipos de protección individual de conformidad con las recomendaciones de la Consejería de Salud.



- Flexibilidad en la organización de la incorporación progresiva de los menores, en función de sus características personales y familiares así como de las características estructurales y funcionales de cada Centro.
- Disponibilidad de recursos del sistema de salud de la zona.
- Estar en alerta de forma permanente ante un posible contagio de Covid-19, y comunicar tanto los casos sospechosos como los contactos de forma inmediata a la autoridad sanitaria, a través del correo electrónico vigilancia.epidemiologica@carm.es, utilizando la ficha de notificación incluida en el Protocolo de sospecha de infección por Covid-19.

5. Consideraciones Previas:

La apertura de los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana implica un riesgo por el flujo diario de personas que se desplazan a las instalaciones, por ello hay que extremar las condiciones de seguridad que eviten el contagio por COVID-19.

Previo a la puesta en marcha del proceso de desescalada todos los centros deben elaborar un **plan de contingencias** específico donde se recojan todos los ajustes y medidas tomadas de forma específica atendiendo a la tipología, capacidad y estructura de cada centro. Su elaboración deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días, desde la publicación de estas recomendaciones y se dará traslado del mismo a las autoridades sanitarias y sociales que supervisarán este proceso de desescalada.

6. Fases del proceso:

A continuación se detallan las recomendaciones estructuradas en fases tal y como establece el Gobierno de la Nación en el documento “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” de 28 de abril de 2020.

El proceso de desescalada será asimétrico y gradual atendiendo al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en cada fase. Dado que la Región de Murcia ha iniciado la fase 1 de desescalada y teniendo en cuenta que la reanudación de la actividad presencial debe de hacerse con garantías suficientes de protección y seguridad se ha estructurado dicha fase en dos subfases: de preparación y de inicio con el fin de permitir a todos los servicios adecuarse a todas las recomendaciones establecidas en el presente documento.

Cada fase recoge las principales medidas en torno a tres aspectos:

1. **Dirección del centro:** El equipo directivo del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana será quién realice en el Plan de Contingencias los ajustes pertinentes en todos los ámbitos organizativos en base a la situación real que se vaya produciendo según la evolución de la pandemia en cada territorio.



2. **Trabajadores:** Los profesionales de atención directa de los CDIAT así como el resto de trabajadores son parte fundamental en el proceso de desescalada, cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social. La prestación del servicio de atención temprana en sus diferentes modalidades: telemática, presencial o incluso en el domicilio va a depender de la organización laboral del personal de cada centro que se deberá ajustarse a las recomendaciones establecidas por el Servicio de Prevención de riesgos laborales.
3. **Centro:** El espacio físico donde se realiza la actividad presencial debe contar con las medidas adecuadas de higiene y seguridad.

FASE 1 A: PREPARACIÓN

DIRECCIÓN DEL CENTRO:

Responsable: Se nombrará un responsable para informar de las medidas adoptadas específicamente en su Centro y de la transmisión de información con las autoridades sanitarias y sociales. Para cualquier duda sobre el proceso de desescalada podrá consultar en el teléfono: **900706706**.

Reincorporación presencial: Establecerá los ajustes necesarios para la reincorporación de los trabajadores a través, entre otras de las siguientes medidas de gestión y conciliación de personal:

1. Priorización del Teletrabajo.
2. Incorporación de trabajadores a turnos, con horarios escalonados y conciliación familiar.
3. Flexibilización de los horarios de trabajo y la duración de las jornadas.
4. Organización de nuevos circuitos de circulación del personal, si fuera necesario, para evitar el contagio entre los trabajadores, manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros, sin que ello afecte a las vías de evacuación en caso de emergencia.

Formación e Información a los trabajadores del “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus publicado por el Ministerio de Sanidad el 24 de marzo de 2020, de las Fases de desescalada y de sus consecuencias laborales.

EPIS: Adquisición de materiales que garanticen la seguridad de los profesionales, como mascarillas e hidrogel, en especial para aquellos que atiendan al público y/o realicen actividad presencial. Se seguirán las recomendaciones de la Consejería de Salud.



Protocolo de sospecha de infección por Covid.19: Deberá establecer los protocolos en caso de que la persona trabajadora pueda tener contacto con persona contagiada de Covid-19 y/o presente síntomas en su puesto de trabajo, siguiendo las pautas marcadas en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.

TRABAJADORES:

Reanudación actividad: Se hará de modo gradual atendiendo a los ajustes realizados. Se deberá prestar especial atención al personal sensible, conforme establece el procedimiento de actuación para los SPRL. Cuando se produzca su reincorporación al puesto de trabajo se les dotará de equipos de protección individual y se evitará su exposición a un posible contacto con terceras personas, por lo que en ningún caso ocuparan un puesto de trabajo que tenga contacto directo con el público ni manipulación de material potencialmente contagiado aun, cuando estén garantizadas las medidas de separación y protección.

Teletrabajo: Priorización de tele intervención en función de la evaluación de los factores de riesgo de los usuarios y familias según el documento “Criterios técnicos para establecer el procedimiento de Intervención con las familias en los CDIAT” (Véase Anexo I).

Intervención Presencial: El Equipo técnico elaborará y programará un plan de trabajo para la reincorporación progresiva de la actividad presencial de los usuarios, en función de la evaluación de los factores de riesgo de los usuarios y familias, teniendo en cuenta la información recogida a través de:

- Declaración responsable para la reanudación de la actividad presencial (Véase Anexo II): Recogerá preguntas que determinen el estado de salud del usuario y su familia, así como la autorización para su incorporación a la actividad presencial.

Plan de atención personal adaptado: En función de la información recabada se establecerá un ajuste del plan de atención personal adaptado a la situación actual Covid-19

Medidas higiénicas: Información a las familias de aquellas medidas que deben tener en cuenta previas a su incorporación al Centro. “Medidas de protección e higiene dirigidas a las familias para su incorporación a la actividad presencial.” (Véase Anexo III).

Certificado desplazamiento: Expedición del certificado que autorizara las familias para su desplazamiento a intervención presencial.



CENTRO:

Limpieza y desinfección: del Centro y de los materiales, incluido los vehículos, antes de la incorporación de los trabajadores y de los beneficiarios del servicio.

Medidas profilácticas: Se tomarán en base a las condiciones particulares de infraestructura y de funcionamiento de cada centro y en base al documento “Medidas generales de Protección e higiene en los CDIAT de la Región de Murcia.” (Véase Anexo IV). Entre otras se recogen:

- Alfombrilla en la entrada con desinfectante.
- Colocación de mamparas de protección en los puestos que se considere necesario.
- Plastificación de sillas y sillones de tela si fuese necesario.
- Protección plástica a armarios que no dispongan de puertas.
- Priorizar la ocupación y uso de espacios ventilados, en el caso de utilización de espacios sin ventilación será necesario dotarlos con Purificadores de aire.

Cartelería y marcadores. Paneles informativos y marcas separación uso común que garanticen la distancia de 2 metros entre personas.

- Se colocarán en lugares visibles.
- Se calculará el aforo máximo permitido para cada una de las estancias/salas del centro de trabajo, teniendo en cuenta las dimensiones de cada una de ellas, la ubicación y el mobiliario, equipos de trabajo, etc. y la distribución de los puestos de trabajo. Esto deberá aplicarse, también, a las áreas de uso común (entrada/salida, aseos, pasillos, etc.).
- Se despejarán superficies donde haya folletos informativos, para evitar que los usuarios/as que posteriormente acudan, puedan tocarlos, y sólo tendrá acceso a ellos los profesionales.

FASE 1 B: INICIAL

DIRECCIÓN DEL CENTRO:

Responsable: Deberá contar con profesionales de referencia de los servicios sociales especializados del IMAS.

El Plan de contingencias elaborado por la Dirección del Centro establecerá en cada fase los ajustes necesarios en función de la evolución de la Pandemia en su territorio y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y sociales. Partiendo de las enumeradas en la subfase de preparación, se conservarán las necesarias según el contexto sanitario que prime



en ese momento y las recomendaciones que dicte el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la Consejería de Salud del Gobierno Regional.

Reincorporación presencial de los trabajadores: Incorporación de los trabajadores de forma rotativa y por cuadrantes siguiendo las recomendaciones establecidas por el Servicio de Prevención de riesgos laborales y atendiendo a las recomendaciones sanitarias para asegurar el distanciamiento social.

EPIS: Ante la dificultad de realizar la actividad presencial a menos de 2 metros de distancia y más de 15 minutos de duración, los profesionales deberán contar con las medidas de seguridad recomendadas por la Consejería de Salud como mascarillas quirúrgicas que se sustituirá diariamente, lavado de manos e hidrogel para todos los profesionales, en especial a los que estén atendiendo al público.

TRABAJADORES:

Cita Previa: Reactivación progresiva de los servicios de cita previa. En el momento de dar cita a la familia se valorará los factores de riesgo para acudir a la unidad tanto del niño como del acompañante.

Reanudación actividad: Inicio de la actividad presencial con los ajustes necesarios establecidos en el plan de contingencias.

Teletrabajo: Priorización de tele intervención aquellas familias seleccionadas en esta modalidad de intervención.

Intervención presencial: Siempre que se den las condiciones que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los usuarios se podrá iniciar la Incorporación de los usuarios que hayan sido seleccionados para esta modalidad y no superen **un 30%** del aforo en las zonas comunes del centro. Se garantiza un distancia mínima de 2 metros entre usuarios. Cuando esto no sea posible se permitirá únicamente la permanencia de una persona en la intervención.

Las actividades presenciales se irán incorporando en el Centro de forma gradual y se alternará el servicio telemático en función de la evaluación de los riesgos para los trabajadores, usuarios y familias. Se recogerá en el Plan de contingencias la implementación de los servicios y actividades presenciales en base a la información recabada de los cuestionarios enviados a las familias en la fase anterior. Esto favorecerá a su vez, la incorporación escalonada de los trabajadores a su puesto de trabajo



Protocolo de acceso al centro para usuarios y familiares: El equipo técnico hará intervenciones informativas y formativas sobre las medidas recogidas en los diferentes protocolos y cómo llevarlas a cabo según se establezca en el Plan de Contingencias.

Protocolo de sospecha de infección por Covid-19: recogerá las actuaciones a realizar en el caso de que, un menor o alguien de su familia que esté en contacto con él, presenta fiebre o algún síntoma relativo a la actual pandemia, la familia o el propio usuario, deberá ponerlo en conocimiento del Centro y no deberá acudir al mismo. Cancelará su cita o la asistencia a la actividad en cuestión. En el caso de que un trabajador tenga síntomas compatibles con el COVID-19 no deberá acudir a trabajar e informará a su superior inmediato de su situación tal y como establecerá dicho **Protocolo**.

Medidas higiénicas: Se continuará con la labor de información y difusión de las medidas de higiénicas.

CENTRO:

Limpieza y desinfección: Se realizará un registro de limpieza de usos comunes, sin olvidar escaleras, pasamanos, botoneras de ascensor, picaportes de puertas, interruptores, grifería, etc. realizadas por personal debidamente cualificado y formado.

Se realizarán todas aquellas medidas profilácticas que se hayan considerado necesarias según el Anexo IV: "Medidas generales de Protección e higiene en los CDIAT de la Región de Murcia."

Aforo limitado al 30% en las zonas comunes, sala de espera, recepción. Cuando se trate de locales con afluencia de público se adoptarán medidas organizativas para que mantengan la distancia social recomendada. En este sentido, cabe remarcar que limitar el aforo es una medida imprescindible, pero deben adoptarse otras adicionales para controlar que, una vez en el establecimiento, las familias no se concentren en una determinada área del mismo sin mantener la citada distancia social. En salas de espera se precintarán asientos para que no queden asientos contiguos.

FASE 2: INTERMEDIA

DIRECCIÓN DEL CENTRO:

Responsable: Realizará los ajustes necesarios en el Plan de contingencias en función de la evolución de la pandemia en su territorio, de la prestación del servicio en su centro y de las



recomendaciones de las autoridades sanitarias y sociales. Partiendo de las enumeradas en la fase 1, se conservarán las necesarias según el contexto sanitario que prime en ese momento y las recomendaciones que dicte el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la Consejería de Salud del Gobierno Regional.

Preparación a la siguiente fase (nuevas consultas, programación, citas y horarios).

TRABAJADORES:

Reanudación actividad: Se procederá a la reincorporación de aquellos trabajadores que, suponiendo un riesgo en la fase primera, no presenten vulnerabilidad importante en esta segunda fase, acreditada siempre por su médico de atención primaria hasta alcanzar de forma progresiva las recomendaciones que establezca el Servicio de Prevención de riesgos laborales.

En esta fase **se priorizará el teletrabajo**. Se continuará con la modalidad de intervención telemática con las familias seleccionadas en base al estudio recogido en la Declaración responsable para la reanudación de la actividad presencial (Véase Anexo II).

Intervención presencial: Siempre que se den las condiciones que garanticen la seguridad de los trabajadores se podrá continuar con la Incorporación de los menores que hayan sido seleccionados para esta modalidad y no superen **un 50%** del aforo en las zonas comunes del centro. Cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad entre personas se permitirá únicamente la permanencia de una persona en la intervención.

Actividades grupales: Incorporación de actividades y servicios que impliquen interacción entre más de una persona. Se empezará por grupos pequeños de 5 o 6 personas como por ejemplo las reuniones de coordinación, los grupos educativos, clases, terapias grupales, terapias familiares, entrevistas a más de un miembro de la familia...

Protocolo de acceso al centro para el menor y sus familiares: El equipo técnico continuará realizando intervenciones informativas y formativas sobre las medidas recogidas en los protocolos y cómo llevarlas a cabo.

Protocolo de sospecha de infección por Covid-19: recogerá las actuaciones a realizar en el caso de que, un menor o alguien de su familia que esté en contacto con él, presenta fiebre o algún síntoma relativo a la actual pandemia, la familia deberá ponerlo en conocimiento del Centro y no deberá acudir al mismo. Cancelará su cita o la asistencia a la actividad en cuestión. En el caso de que un trabajador tenga síntomas compatibles con el COVID-19 no deberá acudir a trabajar e informará a su superior inmediato de su situación tal y como establecerá dicho **Protocolo**.



Acceso de personal externo y actividades que requieren personal externo o salidas al exterior, cursos... En esta fase se comenzará a planificar las salidas al exterior siempre que sean necesarias, supervisadas por el equipo técnico y formarán parte del Plan de atención personal actualizado a la situación COVID-19. Si las recomendaciones sanitarias lo permiten se podrá iniciar las actividades en el exterior con las medidas higiénicas adecuadas a cada actividad:

- Uso de mascarilla obligatoria de forma habitual independientemente de utilizar transporte público.
- Mantener la distancia de seguridad recomendada en el acceso a espacios públicos y privados.

Todas aquellas otras medidas que se dicten por las autoridades competentes durante el proceso de desescalada en su población.

CENTRO:

Todos los centros y su equipamiento deben ser periódicamente desinfectados e higienizados. Se realizarán todas aquellas medidas profilácticas que se hayan considerado necesarias según el Anexo IV: "**Medidas generales de protección e higiene en los CDIAT de la Región de Murcia.**"

Protocolo de acceso al centro para menores y familiares: Estará en lugar visible y recogerá entre otras medidas:

- A la entrada se procederá a tomar la temperatura del menor y familiar, y se le dará material de protección adecuado a las necesidades del servicio que va a recibir (mascarilla, guantes, lavado de manos, gel hidroalcohólico, etc).
- Si en algún momento del proceso de incorporación, un menor o alguien de su familia que esté en contacto con él, presenta fiebre o algún síntoma relativo a la actual pandemia, la familia deberá ponerlo en conocimiento y no deberá acudir.

Aforo limitado al 50% en las zonas comunes, sala de espera, recepción, etc... según establezcan las publicaciones del Ministerio al respecto. Cuando se trate de locales con afluencia de público se adoptarán medidas organizativas para que mantengan la distancia social recomendada. En este sentido, cabe remarcar que limitar el aforo es una medida imprescindible, pero deben adoptarse otras adicionales para controlar que, una vez en el establecimiento, las familias no se concentren en una determinada área del mismo sin mantener la citada distancia social. En salas de espera se precintarán asientos para que no queden asientos contiguos.



FASE 3: AVANZADA

DIRECCIÓN DEL CENTRO:

Responsable: Realizará los ajustes necesarios en el Plan de contingencias en función de la evolución de la pandemia en su territorio, de la prestación del servicio en su centro y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y sociales. Partiendo de las enumeradas en la fase 2, se conservarán las necesarias según el contexto sanitario que prime en ese momento y las recomendaciones que dicte el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la Consejería de Salud del Gobierno Regional.

Preparación a la siguiente fase (nuevas consultas, programación, citas y horarios).

TRABAJADORES:

Reanudación actividad La incorporación progresiva de los trabajadores cumpliendo de forma estricta las medidas de prevención y seguridad excepto de aquellos que continúen con el teletrabajo.

Intervención telemática: En esta fase se continuará con esta modalidad con las familias seleccionadas en base al estudio recogido en el Declaración responsable para la reanudación de la actividad presencial (Véase Anexo II).

Intervención presencial: Siempre que se den las condiciones que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los usuarios se podrá continuar con la Incorporación de los usuarios que hayan sido seleccionados para esta modalidad y no superen **un 70%** del aforo de las zonas comunes del centro. Se deberá garantizar una distancia mínima de 2 metros.

Actividades grupales: Se continuará si procede con la incorporación de actividades y servicios que impliquen interacción entre más de una persona. Los grupos podrán ser de más de 5 o 6 personas siempre que se garantice la distancia social adecuada.

Protocolo de acceso al centro para menores y familiares: El equipo técnico continuará realizando intervenciones informativas y formativas sobre las medidas recogidas en el protocolo y cómo llevarlas a cabo.

Protocolo de sospecha de infección por Covid-19: recogerá las actuaciones a realizar en el caso de que, un menor o alguien de su familia que esté en contacto con él, presenta fiebre o algún síntoma relativo a la actual pandemia. La familia deberá ponerlo en conocimiento del Centro y no deberá acudir al mismo. En este caso cancelarán su cita o la asistencia a la actividad en cuestión. En el caso de que un trabajador tenga síntomas compatibles con el



COVID-19 no deberá acudir a trabajar e informará a su superior inmediato de su situación tal y como establecerá dicho Protocolo.

Acceso de personal externo y actividades que requieren personal externo o salidas al exterior, cursos... En esta fase continuará con las salidas al exterior, siempre que sean necesarias, supervisadas por el equipo técnico y formarán parte del Plan de atención personal actualizado a la situación COVID-19. Si las recomendaciones sanitarias lo permiten se podrá iniciar las actividades en el exterior con las medidas higiénicas adecuadas a cada actividad:

- Uso de mascarilla obligatoria si requiere utilizar transporte público.
- Mantener la distancia de seguridad recomendada en el acceso a espacios públicos y privados.

Todas aquellas otras medidas que se dicten por las autoridades competentes durante el proceso de desescalada en su población.

CENTRO:

Limpieza y desinfección: Todos los centros y su equipamiento deben ser periódicamente desinfectados e higienizados.

Se realizarán todas aquellas medidas profilácticas que se hayan considerado necesarias según el Anexo IV: "Medidas generales de protección e higiene en los CDIAT de la Región de Murcia."

Protocolo de acceso al centro para menores y familiares: Estará en lugar visible y recogerá entre otras medidas:

- A la entrada se procederá a tomar la temperatura del menor y familiar y se le dará material de protección adecuado a las necesidades del servicio que va a recibir (mascarilla, guantes, lavado de manos, gel hidroalcohólico, etc).
- Si en algún momento del proceso de incorporación, un menor o alguien de su familia que esté en contacto con él, presenta fiebre o algún síntoma relativo a la actual pandemia, la familia deberá ponerlo en conocimiento y no deberá acudir.

Aforo limitado al 70% en las zonas comunes del centro: sala de espera, recepción, etc... según establezcan las publicaciones del Ministerio al respecto. Cuando se trate de locales con afluencia de público se adoptarán medidas organizativas para que mantengan la distancia social recomendada. En este sentido, cabe remarcar que limitar el aforo es una medida imprescindible, pero deben adoptarse otras adicionales para controlar que, una vez en el establecimiento, las familias no se concentren en una determinada área del mismo sin mantener la citada distancia social. En salas de espera se precintarán asientos para que no queden asientos contiguos.



7. Anexos:

- a. **Anexo I:** Declaración responsable para la reanudación de la actividad presencial en los Servicios de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad.
- b. **Anexo II:** Medidas de Protección e higiene dirigidas a los usuarios y sus familias.
- c. **Anexo III:** Medidas generales de Protección e higiene en los Servicios de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad.



ANEXO I. CRITERIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS EN LOS CDIAT

1. INTERVENCIÓN TELEMÁTICA: Continuarán en intervención telemática:
 - a. El equipo de profesionales del Centro establecerá y seleccionará qué familias pueden seguir con el sistema telemático de intervención.
 - b. Para las familias que sea más apropiado reiniciarla intervención presencial, por criterios técnicos, estas decidirán si se incorporan a la modalidad presencial o continúan en intervención telemática, firmando el cuestionario de citación.
 - c. Familias que presentan factores de vulnerabilidad para COVID19, como las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

2. INTERVENCIÓN PRESENCIAL: Serán seleccionadas aquellas familias que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Familias que quieran y puedan asistir al centro y recibir intervención de forma presencial.
 - Usuarios que, por severidad de su patología, trastorno y/o retraso, vinieran recibiendo más de un tratamiento.
 - Aquellos usuarios que, por diversos factores (sociales, económicos, personales...), no hayan podido beneficiarse del seguimiento e intervención por medios telemáticos durante el estado de confinamiento.
 - Niños para realizar una primera valoración inicial.
 - Aquellos usuarios que, habiendo cumplido la edad máxima (6 años), en periodo de confinamiento, no se ha podido realizar valoración e Informe de baja del servicio.

3. INTERVENCIÓN MIXTA: Se podrá realizar la modalidad de intervención mixta, telemática y presencial cuando el cupo de intervenciones presenciales esté cubierto atendiendo a las fases de desescalada del confinamiento o cuando la valoración del equipo técnico aconseje distanciar la intervención presencial por cuestiones de seguridad y protección de los menores y/o profesionales.

4. INTERVENCIÓN EN DOMICILIO: Excepcionalmente se podrán realizar intervención en el domicilio siempre que así lo aconseje el Equipo técnico del CDIAT y la familia y se garanticen todas las medidas de seguridad para los profesionales y para la familia.

Cada profesional determinará el tipo de abordaje en cada uno de los casos que son de responsabilidad, si existiera alguna duda se planteará en reunión de Equipo.



ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LOS CDIAT

Fecha de Hoy: Día _____ Mes _____ Año _____

Contestado Por: MADRE PADRE OTRO

Datos del Tutor/a que cumplimenta el cuestionario:

Nombre Completo	
DNI	
Parentesco con el menor	

Nombre y Apellidos del Niño: _____

Fecha de Nacimiento				Edad		
Sexo	Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Número de hermanos						
Número de Personas con las que convive						

Tanto el niño/a como el acompañante ¿presentan alguno de los siguientes indicadores?: hipertensión, diabetes, cardiopatías, enfermedad pulmonar, inmunodepresión, patología oncológica, embarazadas, > 60años.

- Responda SI o NO: _____
 - ¿Quién?: _____
 - ¿Cuál/es?: _____
- _____



RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES	SI	NO
Una vez que el equipo de profesionales de AT ha acordado la conveniencia de integrarle en la modalidad atención presencial: ¿La familia la acepta la propuesta?		
¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días (temperatura>37,5º)		
¿Ha tenido tos o cualquier otro signo respiratorio en los últimos 14 días?		
¿Ha tenido o tiene diarrea u otras molestias digestivas en los últimos 14 días?		
¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?		
¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?		
¿El niño/a ha presentado problemas dermatológicos?		
¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus?		
¿Ha pasado la enfermedad COVID-19?		
En caso de haber pasado la enfermedad, o haber estado en contacto estrecho con algún positivo, qué tipo de test y cuándo se lo han realizado: Tipo test: _____ Fecha: _____		
Necesita utilizar medio de transporte al Centro?		
Si es transporte público incidir en higiene de manos de y mascarillas?		

Declaro, bajo mi responsabilidad, que todos los datos arriba expuestos son ciertos y que, si en el transcurso de tiempo (entre visitas al centro) se produjeran cambios en la sintomatología, estaré obligado a comunicarlo, de manera INMEDIATA, al centro o servicio.

- Autorizo a iniciar la actividad presencial en el Centro
- No autorizo a iniciar la actividad presencial.

En _____ a ____ de _____ de 2020

Fdo: _____

Especificar las medidas de Protección de Datos de cada Centro.



ANEXO III

MEDIDAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS PREVIO A SU INCORPORACIÓN AL CENTRO

Se les darán las siguientes instrucciones antes de acudir al centro, de manera telefónica o telemática, cuando vayan a ser citados:

- Debe acudir al centro sólo, sin acompañantes (a no ser que se trate de una persona con necesidad de terceras personas, en cuyo caso se aceptará un único acompañante).
- Debe llegar a la hora pactada.
- Debe conocer que, en el hipotético caso de cruzarse con otro usuario en el centro, debe mantener una distancia de al menos 2 metros.
- Debe ir con las medidas de protección recomendadas (EPIS) y cumplir las normas establecidas, principalmente el uso de mascarillas.
- En caso de que no haya un espacio habilitado de espera en el interior del centro, tendrá que esperar fuera hasta ser avisado



ANEXO IV

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN E HIGIENE EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA

ESPACIOS COMUNES:

- Higiene de manos frecuente e higiene respiratoria.
- Jabón y toallas de papel en todos los aseos del centro.
- Dispensadores hidroalcohólicos y pañuelos desechables en todas las estancias.
- Intensificar la limpieza y desinfección, especialmente en zonas comunes (barandillas, pasamanos, pomos, botones del ascensor, mesas, sillones...).
- Separar las citas para tener tiempo necesario para desinfectar las zonas que se hayan utilizado entre cada sesión de intervención.
- Preparar con antelación el material a utilizar durante el servicio para evitar tocar otros materiales una vez iniciado la actividad presencial.
- Evitar el uso de elementos reutilizables, priorizando uso de bayetas desechables, de papel o compresas no estériles.
- Se seguirán las recomendaciones recogidas en el documento *“Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID 19”* del Ministerio de Sanidad. Entre otras medidas se reforzarán:
 - Programas intensificados de limpieza en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas etc.
 - La limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. Se considera prioritario el utilizar ventilación natural. Los sistemas de climatización salvo excepciones y si es posible, no deben utilizarse para evitar la recirculación de aire. Esto incluye a los aparatos domésticos que puedan funcionar en sitios públicos. En caso de equipos centralizados que no podamos apagar, la práctica a seguir sería el evitar las recirculaciones trabajando exclusivamente con aire exterior. Para facilitar el proceso de ventilación debe programarse su funcionamiento unas horas antes de la apertura y mantenerlo también un tiempo después del cierre.
- Establecer protocolos de gestión de residuos, ya que los ciudadanos pueden utilizar las papeleras de los centros para depositar guantes y mascarillas usadas y ser un foco de transmisión del virus. Los centros de trabajo deben dotarse de recipientes homologados para la retirada segura del material de protección usado que deberán colocarse en lugares accesibles para todo el personal.
- Las papeleras deberían ser con tapadera y pedal para no tener que tocarlas.



- Es necesario reestructurar las salas de intervención:
 - Colchonetas y tatamis levantadas, se utilizarán con sábana y sabanilla o rollo de papel que se retirara al finalizar cada intervención.
 - Desinfectar camillas y/o mesas y sillas entre cada sesión.
 - Evitar material a la vista, todo el material debe estar cerrado y fuera de la posibilidad de manipulación incontrolada del niño/a.
 - Uso racional de juguetes.
 - Utilizar juguetes de plástico que sean fácilmente lavables y desinfectantes.
 - Prohibir traer juguetes de fuera del centro a las sesiones.
 - Controlar todo lo que toca tanto el niño/a como su acompañante para desinfectar.

MENOR/FAMILIA:

- Higiene de manos frecuente e higiene respiratoria.
- Utilización de mascarilla para los menores y para los familiares que acudan al centro. En caso, de que acudan sin mascarillas se las proporcionará el centro.
- Solicitar que se desinfecten las manos con gel hidroalcohólico.
- Mantener distancia seguridad entre personas (2 metros).
- Vigilancia de fiebre/síntomas atípicos.
- Si síntomas respiratorios, aislar y activar protocolo COVID.

PROFESIONALES

- Registro de temperatura de los trabajadores a la entrada y salida.
- Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 20 segundos) o con una solución hidroalcohólica. Tener en cuenta las posibles sensibilidades, así que los productos deberán estar testados dermatológicamente.
- Evitar tocarse la nariz, cara y ojos, ya que facilita la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Se requerirá el lavado de manos después de cada atención personalizada.
- Dotar de mascarillas quirúrgicas para uso personal e intransferible, es obligatorio utilizarlas si se está a menos de 2 metros de un compañero o de un usuario.
- Dotar de pantallas faciales, como opción de barrera complementaria.
- Para la protección de manos, el uso de guantes salvo en determinados procedimientos puede ser contraproducentes, es mejor la higiene de manos frecuente:
 - Antes y después del contacto con cada menor.
 - Entre dos procedimientos con el mismo menor.



- Antes de colocarse los guantes.
 - Después de contacto con suciedad o elementos contaminados.
 - Después de estornudar, toser, tocarse el cabello, etc.
 - Después de quitarse los guantes.
 - Si se opta por el uso de guantes estos se cambiarán después de cada sesión de intervención.
-
- Proporcionar al personal la información y formación adecuada para ajustar y retirar tanto mascarillas, uso de guantes, como el adecuado procedimiento de lavado de manos.
 - Prohibición de reuniones formales donde no se garantice las medidas de distanciamiento y desincentivar las reuniones informales.
 - Evitar fichajes manuales, con huella o en papel, estableciendo fichajes en remoto desde PC o mediante la creación de aplicaciones de control horario para fichar a través del móvil.
 - Se adaptará la información, formación y los ajustes necesarios realizar en el CDIAT como consecuencia de las nuevas medidas que Sanidad establezca durante las fases de desescalada.
 - Las recomendaciones estarán recogidas en el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.